



RESOLUCIÓN No. 4137

(05 OCT 2012)

Por la cual se convoca a consulta para revocar el mandato de un representante Estudiantil, ante el Comité de Currículo de la Escuela de Artes Plásticas.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1917 del 02 de mayo de 2011, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Economía (1), Preescolar (1), Artes Plásticas (2), Idiomas Modernos (1), Licenciatura en Ciencias Naturales (1), Física (2); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en educación Industrial (1), Administración Turística y Hotelera (1), Matemáticas y Estadística (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (2), Ingeniería Geológica (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus Representantes; de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2339 del 13 de junio de 2012, se declararon Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 13 de junio de 2011, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MONZÓN	LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS	32
AMINTA LORENA VALDERRAMA	LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS	18
ANGEL YESID BUENO ORTEGA	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	23
NELSON FERNANDO OCHOA D.	INGENIERÍA DE MINAS - SOGAMOSO	45
ALFONSO OSORUIO GARCÍA	INGENIERÍA DE MINAS - SOGAMOSO	65
MIGUEL FERNANDO FARFÁN SILVA	INGENIERÍA GEOLÓGICA - SOGAMOSO	48
FABIAN RODOLFO VARGAS NIÑO	CONTADURIA PÚBLICA - SOGAMOSO	34

Que mediante oficio con fecha 14 de agosto de 2012, los Estudiantes LUIS ESTEBAN OSTÍZ TORRES, MIGUEL ALBERTO LEAL QUINTERO, CRISTIAN DAVID PARRA CÁRDENAS Y PEDRO CAMILO SAAVEDRA BELTRAN, solicitaron la revocatoria del mandato del representante estudiantil CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MONZÓN ante el Comité de Currículo de la Escuela de Artes Plásticas.

Que el Acuerdo 130 de 1998 en su Artículo 131, establece el procedimiento de revocatoria del mandato de los Representantes estudiantiles previo el cumplimiento de los requisitos allí señalados.

Que en consecuencia de lo anterior, el Comité Electoral en sesión del 21 de septiembre de 2012, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos para la revocatoria.

Que en virtud de lo anterior, es necesario convocar a consulta para revocar la representación del Estudiante CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MONZÓN, ante el Comité de Currículo de la Escuela de Artes Plásticas, para el día 23 de octubre de 2012, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



4137

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a consulta para revocar la representación del Estudiante CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MONZÓN, ante el Comité de Currículo de la Escuela de Artes Pláticas, para el día 23 de octubre de 2012, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m., teniendo en cuenta la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo al Estudiante relacionado en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 03 OCT 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

1106
REVISÓ: SCUDIR LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
PROYECTÓ: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA - Secretaría General
REVISÓ: DANIEL ARTURO J. VELANDIA, Asesora Rectoría